



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14206

Miércoles 30 de Agosto de 2023

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2023 - Ley I N° 757 - Dto. N° 1007 - Apruébase Adenda al Convenio Específico de Asistencia Técnica N° 1 entre la Provincia del Chubut y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 981, 983, 986 a 999 2-6

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2023 - Res. N° 56 a 59 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 329, 332, 338, 350 y 352 7-8
Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° XIII-220 a XIII-239 8-10
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 115 a 123 10-13
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2023 - Res. N° 673 13
Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° XXVI-13 13
Año 2023 - Res. N° 216 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 104 13-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-29
Fe de Erratas: Boletín Oficial N° 14205 de fecha 29 de Agosto de 2023 -
Ley II N° 289 - Dto. N° 1008 28

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUÉBASE ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 1 ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA

LEY I N° 757

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la «Adenda al Convenio Específico de Asistencia Técnica N°1, entre la Provincia del Chubut y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica», suscripta por la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Educación José María Grazzini Agüero, y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, representado por su apoderado legal, Dr. Maximiliano Federico Fitolite; la que tiene por objeto la instalación, parametrización y puesta en funcionamiento del «Sistema de Liquidaciones de Sueldos para Agentes Docentes», perteneciente a la familia de productos del Sistema de Gestión de Agentes Docentes (TGE/SAD), ya implementado en la Provincia, incluyendo la capacitación y transferencia tecnológica a los usuarios de la Provincia. La Adenda se encuentra protocolizada al Tomo 4, Folio 245, en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de diciembre de 2022; y fue ratificada por el señor Gobernador, por Decreto N°1496/2022.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1007
Rawson, 24 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:
El proyecto de ley referente a la aprobación en

todos sus términos de la «ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 1 ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA», suscripta entre la Provincia del Chubut y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, que tiene por objeto la instalación, parametrización y puesta en funcionamiento del «Sistema de Liquidaciones de Sueldos para Agentes Docentes», protocolizada al Tomo 4, Folio 245, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 14 de diciembre de 2022; y ratificada por Decreto N° 1496/22; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de agosto de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: I N° 757

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 981

23-08-23

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31532

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.10.025 Subsecretaría de Información Pública
Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

| Partida | Monto |
|---|----------------------------|
| 1. Origen: Subsecretaría de Información Pública | |
| 16.00.00.A01.3.6.1.01.1.11 | |
| AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco: 2.1 | ...\$ 36.288.000,00 |
| Total: | ...\$ 36.288.000,00 |
| 2. Destino: Ministerio de Salud | |
| 01.00.00.A01.3.9.3.01.1.11 | |
| AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 | ...\$ 36.288.000,00 |
| Total: | ...\$ 36.288.000,00 |

Dto. N° 983 23-08-23

Artículo 1°.- Mensualizar a la señora Ana María ITURRA (DNI N° 17.129.054 - Clase 1964), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Ejercicio 2023.

Dto. N° 986 23-08-23

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson, procediéndose a eliminar de Planta Temporaria: tres (3) cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional, dos (2) cargos Nivel 1, un (1) cargo Nivel III y veinticuatro (24) cargos Nivel IV todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y a incrementar los mismos cargos en Planta Permanente, en razón a la adecuación del plantel básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público establecida mediante Decreto N° 383/23, de acuerdo al Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 02/23 las modificaciones que por este acto se disponen.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson, Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 987 23-08-23

Artículo 1°.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2022 al grado inmediato superior (Subcomisario) al Oficial Principal VARELA, Cristian Gastón (DNI N° 26.875.611 - Clase 1979) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando

pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 988 23-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN de la señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) por la adquisición de víveres secos destinados a los internos judiciales alojados en distintas dependencias policiales de la Unidad regional de Trelew; para el racionamiento diario del mes de junio del 2023, correspondiente a la factura N° 00006-00001185, autorizado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 421/23, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIEZ (\$ 8.339.010) a la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN de la señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) por la provisión de víveres secos destinados a los detenidos judiciales alojados en distintas dependencias policiales de la Unidad regional de Trelew, durante el mes de junio del 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa 33: Subsecretaría de Justicia / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso: 02 / Partida Principal: 01/ Partida Parcial 01: Alimentos para personas por el importe de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIEZ (\$ 8.339.010) a favor de la firma LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS de la Señora Riva María Cristina (CUIT N° 27-12047700-0) / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616- Ejercicio 2023.-

Dto. N° 989 23-08-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «GERÓNIMO MIGUEL ÁNGEL» CUIT N° 20-30517439-5, por el monto total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$10.106.460,00), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew, brindado con relación a los circuitos N° 405 y N° 405-1, reconocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 479/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26- Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 990**23-08-23**

Artículo 1°.- Otorgase un Subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTAY DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.142.800) a la «ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUEL, CUIT N° 30-62439448-4, representada por su Presidente el señor BARTOLOMÉ Ricardo Gabriel DNI N° 21.353.993 y su Tesorero el señor BEATOVE Yago DNI N° 24.121.687, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en Ley XIX- N°16.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20- Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05 / Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTAY DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) / Fuente de Financiamiento: 1.11 – Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 991**23-08-23**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CELESTINO PEREYRA, DNI N° M 7.329.705, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, sobre la superficie de SEISCIENTOS CUARENTAY CINCO METROS CUADRADOS (645,00 m2.), determinada por el Lote 8 de la Manzana 7 de la Comuna Rural de Gastre, Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.

Dto. N° 992**23-08-23**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil y Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Permanente de la Dirección General de Defensa Civil

de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia y el de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Trasladar al agente Jonathan Emanuel NARVAEZ (DNI N° 34.488.653- Clase 1989), al cargo incrementado por el Artículo 2° del presente decreto, en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos. Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 02/23, la modificación que por este acto se propicia.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 993**23-08-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31558

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Comprobante MP N°: 31558

| Partida | Monto |
|---|---------------------------|
| 1. Origen: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| 30.01.01.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 2.000.000,00 |
| 30.01.02.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 10.000.000,00 |
| 30.01.03.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 2.000.000,00 |
| 30.01.04.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 2.000.000,00 |
| 30.01.06.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 2.000.000,00 |
| 30.03.03.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Lago Blanco - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 18.474.313,00 |
| 30.03.04.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Cushamen - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 4.725.000,00 |
| 30.03.05.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Epuyén - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 4.725.000,00 |
| 30.03.06.001.4.2.1.01.5.53 | |
| AO: Viviendas en Gastre - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 4.725.000,00 |
| Total: | — \$ 50.649.313,00 |
| 2. Destino: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| 23.09.00.A02.5.2.1.01.5.53 | |
| AO: Fdo. Mundial para el Medio Ambiente (GEF) - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2 | — \$ 50.649.313,00 |
| Total: | — \$ 50.649.313,00 |

Dto. N° 994 23-08-23

Artículo 1°.- OTORGUESE una ayuda social directa a los ex trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA SA individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CUARENTA Y TRES (43), ascendiendo a un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000), por el período correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral 00/ 00/A04- Trabajar para Incluir/ 5 - Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 995 23-08-23

Artículo 1°.- Modificar el Anexo II (Hoja 50) del Decreto N° 138/04, el cual quedará redactado según el Anexo A (Hoja 1) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Anótese el número de registro del presente acto administrativo en la marginal del Decreto N° 138/04.-

ANEXO A

DIRECCION DE DESPACHO

MISION:

Asistir al Señor Ministro y Subsecretarías en la planificación y organización de los servicios de apoyo del Organismo, relacionados con la recepción, circulación, distribución, salida y archivo de documentación y actos administrativos generados y/o vinculados con el organismo.

FUNCIONES:

Supervisar la recepción, administración y distribución de los trámites externos e internos.

Dirigir los sistemas de clasificación, comunicación, archivo e impresión de documentación recibida o emitida por el Organismo.

Realizar el archivo de toda la documentación y Expedientes.

REQUISITOS:

Contar con cinco años de experiencia en tareas afines y poseer conocimientos en informática.

Dto. N° 996 23-08-23

Artículo 1°.- Designar a la agente GUZMÁN, Anahí Ayelén (DNI 38.535.158- Clase 1994) quien revista en el cargo Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13 del Ministerio de Educación, a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección

General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto, dejando constancia de que la misma cumplirá las funciones del cargo en el cual ha sido designada pero percibirá los haberes correspondientes a su cargo de revista.-

Dto. N° 997 23-08-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31536

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

| Partida | Monto |
|--|---------------------------|
| 1. Origen: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación | |
| 29.01.71.001.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación Escuela N° 182 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 40.000.000,00 |
| 29.04.00.A04.5.8.6.01.6.09 AO: Construcción Gimnasio Municipal N° 2 - Rawson - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.2 | -\$ 100.000.000,00 |
| 29.05.01.004.3.3.1.01.6.09 AO: Edificios de la Administración Pública - C. Virch - Valdes - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2 | -\$ 30.000.000,00 |
| Total: | -\$ 170.000.000,00 |
| 2. Destino: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación | |
| 29.01.02.001.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación Escuela N° 72 - Rio Mayo - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 40.000.000,00 |
| 29.01.35.005.3.3.1.01.6.09 AO: Const, Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 50.000.000,00 |
| 29.01.69.004.4.2.1.01.6.09 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Virch Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 30.000.000,00 |
| 29.01.69.005.4.2.1.01.6.09 AO: Infraestructura Escolar -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 50.000.000,00 |
| Total: | -\$ 170.000.000,00 |

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31615

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

| Partida | Monto |
|---|--------------------------|
| 1. Origen: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación | |
| 29.01.09.001.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Escuela N°7717 - Bio. Stella Maris - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 30.000.000,00 |
| 29.01.26.001.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Escuela Nivel Inicial N° 494 - Sarriento - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 30.000.000,00 |
| Total: | -\$ 60.000.000,00 |
| 2. Destino: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación | |
| 29.01.29.001.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Escuela N° 779 de Corcovado - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2 | -\$ 60.000.000,00 |
| Total: | -\$ 60.000.000,00 |

Dto. N° 998**23-08-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente Natalia Cecilia Ayelén LORENZATI (DNI N° 31.069.226 - Clase: 1984), quien revista el cargo Ayudante

Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a cargo del Departamento Despacho de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- La agente Natalia Cecilia Ayelén LORENZATI (DNI N° 31.069.226 - Clase: 1984) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2023.-

Dto. N° 999**23-08-23**

Artículo 1°.-Reservar, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, a la agente María Cecilia NAPOLI (DNI N° 24.742.187 – Clase 1975), el cargo de revista Especialista en Comunicación y Publicidad – Código 4-165 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I – N° 74.-

DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY E. INGRAM
Vice Presidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 57/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°228 a la 333/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY E. INGRAM
Vice Presidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN N° 56/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 30 de mayo y 01 de junio de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE

RESOLUCIÓN N° 58/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el libro «PATAGONIA: Historias de la Cordillera. 100 años de Tecka. Pesca con Mosca y Alta Dirección», del Dr. Manuel Pereyra Terra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY E. INGRAM
Vice Presidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 59/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Encuentro Internacional de Danza «Esquel- Trevelin Danza 2023», a realizarse entre los días 7 al 10 de septiembre de 2023, en ambas ciudades, organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuen y por la Comisión de padres.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que la actividad mencionada en el artículo 1º, sea declarada de interés Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOSMIL VEINTITRÉS.

RODDY E. INGRAM
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 329 **09-08-23**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación en forma directa a la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT Nº 30-50004946-0, para el otorgamiento de la póliza de Accidentes Personales tendientes a la cobertura de los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut por el período comprendido entre el 01/08/2023 hasta el 01/09/2023 y un monto total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$12.658.950,00) pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el

cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91-Programa 93-Actividad 5-IPP 3.5.4.01-FF 4.41 el monto de reserva según contrato Nº 490133 de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$12.658.950,00) en el ejercicio 2023.-

Res. Nº 332 **10-08-23**

Artículo 1º.- Asignarle, a partir del 01 de marzo de 2023, a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (MI Nº 31.189.155 - Clase 1985) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, el Adicional por Turnos Rotativos que se encuentra establecido en el inciso h) - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2º.- Modificar, a partir del 01 de marzo de 2023, el Anexo Nº I de la Resolución Nº 372/21, agregando a los agentes CASTRO, Federico (MI Nº 38.443.322 - Clase 1994) NAHUELQUIN, Romina Andrea (MI Nº 31.189.155 - Clase 1985), NEIRA, Claudia Patricia (MI Nº 23.959.189 - Clase 1974), MILLAPI, Analía Grisel (MI Nº 31.312.951 - Clase 1985) y TORRES, Luis Ángel (MI Nº 25.625.558 - Clase 1977) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 y dependientes de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme a lo establecido en el inciso i) - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio y en la Resolución Nº 08/23-SST-STR; el que quedará redactado discriminado por Área y porcentaje, conforme Anexo Nº I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Aprobar a la agente ROJAS, María Susana (MI Nº 17.310.672 - Clase 1965) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/ Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público el pago del 44% correspondiente al Adicional por Dedicación Funciones Técnicas encuadrada en el Área Operaciones, de acuerdo a lo establecido en el inciso i) - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023, dado que por Resolución Nº III 29/23 se le aceptó su renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII Nº 32º, a partir del 01 de junio de 2023.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. Nº 338 **14-08-23**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la empresa GALILEO SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA de Sergio Daniel Gerónimo (CUIT Nº

20-32650224-4), encargada de la limpieza de las oficinas del Sr. Gobernador y sus secretarios, por el período comprendido entre el mes de septiembre del año 2022 y el mes de mayo del corriente año, sitas en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.092.850) IVA incluido.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Partida 3.3.5 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.

Res. N° 350 17-08-23

Artículo 1°.- AUTORICÉSE el pago por la diferencia del tipo cambiario como resultado de los pagos efectuados a la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, para la cancelación total de las pólizas de Todo Riesgo Operativo y Responsabilidad Civil de los Puertos de la Provincia, por el período comprendido entre el 26/05/2022 y el 26/05/2023, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.583.450,49).

Artículo 2°.- AUTORICÉSE el pago de la diferencia de tipo cambiario de la contratación de las pólizas de seguros cotizadas en moneda extranjera de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Decreto N° 770/06, reglamentario de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPUTÉSE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 1- IPP 3.5.4-FF 3.5.8 en el ejercicio 2023.

Res. N° 352 18-08-23

Artículo 1°.- Rechásase la oferta presentada por la firma Autosur S.A., en la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619-LPN-B, por no ajustarse sustancialmente al documento licitatorio.-

Artículo 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por la firma Igarreta S.A.C.I. al Lote N° 1 y la presentada por la firma Vialerg S.R. al Lote N° 4, de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619- LPN-B, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Sursan S.A. al Lote N° 1, correspondiente a once (11) Pick Up 4x4 Doble Cabina marca Frontier S 4x4 MT 2.3 D CD, por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 164.909.800), por cumplir con lo solicitado en el documento licitatorio de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619-LPN-B y resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 164.909.800), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 432 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS

TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 115.436.860), y con Fuente de Financiamiento 609: la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 49.472.940).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-220 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OZON, Adriana Edith (DNI N° 20.384.774 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma y posterior pago.

Res. N° XIII-221 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RAFFA, Estela Maris (DNI N° 16.284.372 - Clase 1962), a partir del 1 de febrero de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-222 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MIRANDA, Mónica Sandra (DNI N° 17.185.334 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 25 febrero de 2021, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-223 18-08-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de abril de 2021 a la docente URREA, Mirta Sonia (DNI N° 20.501.672 - Clase 1968), quién poseía un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derechohabientes a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-224 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PANDOLFO, Adrián Jorge (DNI N° 16.916.043 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 4 y a un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 190, ambas de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-225 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VASQUEZ, Patricia Beatriz (DNI N° 18.238.016 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 196 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-226 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JARA, Celinda Beatriz (DNI N° 12.231.166 - Clase 1956), a partir del 01 de mayo de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-227 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BERTOTTO, Mara Lucía (DNI N° 20.339.661 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela Especial N° 504 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-228 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VILLAGRAN, María Estela (DNI N° 17.446.351 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-229 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AROCA, Claudia Eugenia (DNI N° 21.520.782 - Clase 1971), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 501 y a un (1) cargo de Maestro de Ciclo en la Escuela N° 554, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma y posterior pago.

Res. N° XIII-230 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente WARRELL, Graciela Noemí (DNI N° 18.538.673 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-231 18-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Roxana Mariela (DNI N° 21.354.817 - Clase 1970), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 553 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61° Quater de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-232 **18-08-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 11 de marzo de 2019, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional en Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, docente DELGADO, Carmen Irene (DNI N° 24.794.183 - Clase 1975).

Res. N° XIII-233 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SOUSSI, Patricia Albertina (DNI N° 14.672.897 - Clase 1961), a partir del 01 de abril de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la agente renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-234 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BAZAN, Sandra Denisse (DNI N° 16.017.076 - Clase 1962) a un (01) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 401 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de mayo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma y posterior pago.

Res. N° XIII-235 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FIGUEROA MARTINEZ, María Laura (DNI N° 18.540.044 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 448, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-236 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GARCIA, José (DNI N° 17.123.744 - Clase 1965), a partir del 01 de marzo de 2020, a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 37, de la localidad de Trevelin, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-237 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TRONFI, Cecilia Zulema (DNI N° 20.575.725 - Clase 1968) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de dieciocho (18) horas, en la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2022, por acogerse a 105 beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-238 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HUENELAF, Elena (DNI N° 11.108.739 - Clase 1955), a partir del 01 de Abril de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 80 de la localidad de Chollila, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-239 **18-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CANEPA, Liliana Noemí (DNI N° 13.214.472 - Clase 1959), a partir del 14 de abril de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, por razones particulares, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 115 **17-08-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Fundación Cultural y Educativa del Infinito», CUIT N° 30-71609282-4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS

TOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00), en la persona de su Presidente Señor MORETTINI, Mario César DNI N° 22.362.764 y Tesorera CALABRESE, Daiana Marcela DNI N° 33.643.029, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos de la organización del «VIII Festival Internacional la Patagonia al Teatro», que se realizará del 11 al 26 de agosto de 2023 en las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Puerto Pirámides.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 116**17-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5,5% a partir del mes de mayo de 2023 sobre la base del estipendio vigente al mes de abril de 2023, un 17% a partir del mes de junio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de

2023, un 11% a partir del mes de julio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 30 de junio de 2023 y un 12% a partir del mes de agosto de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de julio de 2023, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2021 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 20/100 CENTAVOS (\$24.576.210,20) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$3.762.176,10) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 -

Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024, 2025, 2026 y 2027.-

Res. N° 117**17-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5,5% a partir del mes de mayo de 2023 sobre la base del estipendio vigente al mes de abril de 2023, un 17% a partir del mes de junio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2023, un 11% a partir del mes de julio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 30 de junio de 2023 y un 12% a partir del mes de agosto de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de julio de 2023, del beneficiario de la Beca Cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2017.

Artículo 2°.- ESTABLECER que, el becario de la Convocatoria 2017, deberá remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS (\$636.865,60) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$429.950,00) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.-

Res. N° 118**22-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5,5% a partir del mes de mayo de 2023 sobre la base del estipendio vigente al mes de abril de 2023, un 17% a partir del mes de junio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2023, un 11% a partir del mes de julio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 30 de junio de 2023 y un 12% a partir del mes de agosto de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de julio de 2023, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2019 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 10/100 CENTAVOS (\$4.332.618,10) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.271.954,00) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 y 2025.-

Res. N° 119 **22-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5,5% a partir del mes de mayo de 2023 sobre la base del estipendio vigente al mes de abril de 2023, un 17% a partir del mes de junio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2023, un 11% a partir del mes de julio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 30 de junio de 2023 y un 12% a partir del mes de agosto de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de julio de 2023, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2020 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 CENTAVOS (\$7.339.754,40) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$1.742.103,00) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024, 2025 y 2026.-

Res. N° 120 **22-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5,5% a partir del mes de mayo de 2023 sobre la base del estipendio vigente al mes de abril de 2023, un 17% a partir del mes de junio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de

2023, un 11% a partir del mes de julio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 30 de junio de 2023 y un 12% a partir del mes de agosto de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de julio de 2023, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2018 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 CENTAVOS (\$2.918.663,20) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.701.904,00) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 y 2025.-

Res. N° 121 **22-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5,5% a partir del mes de mayo de 2023 sobre la base del estipendio vigente al mes de abril de 2023, un 17% a partir del mes de junio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2023, un 11% a partir del mes de julio de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 30 de junio de 2023 y un 12% a partir del mes de agosto de 2023 sobre la base del estipendio vigente al 31 de julio de 2023, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2022.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2022 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 CENTAVOS (\$30.758.495,00) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$3.350.120,00) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16:

Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.-

Res. N° 122 **23-08-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el mural «El Desembarco», ubicado al pie del Museo del Desembarco en la ciudad de Puerto Madryn.-

Res. N° 123 **23-08-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL al «Eisteddfod de la Juventud», el cual se realizará entre los días 6 al 10 de septiembre del 2023, en la localidad de Gaiman.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 673 **24-08-23**

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDIA a la razón social TRIGO RICARDO DANIEL, CUIT 20-28792221-4, con domicilio laboral en Calle España N° 35, Puerto Madryn, Provincia de Chubut cuya actividad principal es Panadería, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-13 **18-08-23**

Artículo 1°.- Incorporar a la señora HERNANDEZ, Valeria (DNI N° 31.020.334 - Clase 1984) en el cargo Ayudante Técnico - A14 - XIV, Agrupamiento Técnico Profesional, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, en el Instituto Provincial del Agua, a partir de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Ejercicio 2023.-

Res. N° 216 **23-08-23**

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso de derecho de uso de agua pública a los Sres. Claudio Alejandro Manríquez y César José Ramírez, para Uso de lechos y álveos, en relación a una rampa de subida y bajada de buques hacia el Río Chubut, sobre la calle Código 699 en el Puerto Rawson, Provincia del Chubut. –

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico

atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. - Artículo 3°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso de lechos y álveos, de 100M por metro lineal por año, estableciéndose 10 metros lineales, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente y el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. –

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 5°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado se extenderá por todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona del cauce. –

Artículo 6°.- ESTABLECESE que en caso de remoción y/o levantamiento de la instalación que se autoriza, los Sres. Claudio Alejandro Manríquez y César José Ramírez, se obligan a efectuarlo retirando todos los materiales, elementos, útiles o irrecuperables, ejecutando todas las tareas necesarias para readecuar el cauce a su estado original. Ello a fin de evitar posibles accidentes por la acción residual del producto, y posibles filtraciones o desvíos del cauce natural.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que los permisionarios deberán mantener en adecuadas condiciones estructurales, funcionales y de seguridad, la obra autorizada conforme documentación presentada. –

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 104 **22-08-23**

Artículo 1°.- RENUÉVESE con el N° 96 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», a la empresa ECOTÉCNICA AMÉRICA LATINA S.A. (CUIT N° 30-71026791-6) en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría», con domicilio declarado en calle José Hernández N° 1089, Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson y oficina técnico comercial declarada en calle Carlos Ameghino N° 220, Km 3, Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ambos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA del Grupo de Trabajo de la empresa ECOTÉCNICA AMÉRICA LATINA S.A. (CUIT N°30-71026791-6), a la Licenciada en Ciencias Biológicas: Yamila Soledad OBED, DNI N° 27.099.580, y DAR DE ALTA a la Licenciada en Gestión Ambiental: María Gracia AYROLDI CHENOT, DNI N° 30.741.370.-

Artículo 3º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa ECOTÉCNICAAMÉRICALATINA S.A. (CUIT N° 30-71026791-6) y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplir los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones

Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 4º.- La empresa ECOTÉCNICA AMÉRICA LATINA S.A. (CUIT N°30-71026791-6), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»

«Actividad Minera – minerales de primera y segunda categoría»,

1. Licenciada en Gestión Ambiental: Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.379, en calidad de Responsable Técnica.-

2. Licenciado en Ciencias Biológicas: Luis Alberto CAVANNA, DNI N° 12.659.097.-

3. Licenciada en Gestión Ambiental: María Gracia

AYROLDI CHENOT, DNI N° 30.741.370.-

4. Geólogo: Adrián Ernesto HEREDIA, DNI N° 30.325.031.-

5. Licenciada en Ciencias Biológicas: Evelina CEJUELA, DNI N° 17.562.979

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LAZARTE, Miguel Alberto s/ Sucesión ab – intestato Expte. N° 0393/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LAZARTE, MIGUEL ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, julio de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: IGOR, NOEMI s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000547/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, IGOR, NOEMI mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto de 2023.-

Dr. GERMAN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: HUERTA, STELLA MARIS s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000601/2023 cita y emplaza para

que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, HUERTA, STELLA MARIS mediante edictos que se publicaran por tres (3) las bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 16 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID ALTAMIRANO JOSÉ HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALMONACID ALTAMIRANO, JOSE HUMBERTO - Sucesión ab-Intestato (Expte. 000529/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia./

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANZANARES, BEATRIZ CONSUELO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANZANARES, Beatriz Consuelo- Sucesión ab-intestato (Expte. 000496/2023).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría única a cargo del Dr.

Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN GODOY GODOY DNI 18.787.599 y JOSÉ RENE BARRIA, CI Nº 13.003 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIA JOSÉ RENE Y GODOY GODOY MARIA DEL CARMEN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000421/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO COTO GONZALEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «COTO GONZALEZ JOSE FRANCISCO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000415/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 15 de 2023

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-08-23 V: 30-08-23

EDICTOS

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VARGAS, RAMÓN ERNESTO s/ Sucesión ab-intestato 000271/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, mayo 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUÑOZ ADRIÁN RODOLFO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ, ADRIÁN RODOLFO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 484/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL VALLE GÓMEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOMEZ, MARÍA DEL VALLE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000607/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza POR TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VEGA LUCILA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VEGA, LUCILA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000364/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 25 julio de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS JUAN EILIR en los autos caratulados «GRIFFITHS JUAN EILIR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000420/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 23 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-08-23 V: 31-08-2023

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BIDEGAIN ALICIA GLADYS en los autos caratulados «BIDEGAIN, ALICIA GLADYS S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000403/2023), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de agosto de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUBEN LUIS CIRO CORIA y LIVIA THOMAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CORIA, Rubén Luis ciro y THOMAS Livia s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000431/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 17 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LIRA ROBERTS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBERTS LIRA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000417/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 15 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaría

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA LUIS HUMBERTO, DNI N° 17.887.327, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEIVA, Luis Humberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000494/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, Carla Guadalupe s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 000604/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, VELAZQUEZ, CARLA GUADALUPE mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, agosto 17 de 2023. –

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANGÉLICA GIMENEZ, DNI N° 17.281.456, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GIMENEZ, María Angélica S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000152/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LOPEZ, Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato 000176/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, agosto 09, 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUES, Carlos Alberto para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUES, CARLOS ALBERTO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000166/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZÁLEZ, Juez, Secretaria N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA TABOADA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TABOADA, DORA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 543/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARRAS ANTONIA MARGARITA en los autos caratulados «MARRAS, ANTONIA MARGARITA s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000417/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 23 de 2023.-

Dr. DIEGO R. DOPAZO

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, ALDO MARIO s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000637/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MARTINEZ, ALDO MARIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, agosto 25 de 2023. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de KENT AMELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «KENT AMELIA s/ sucesión ab-intestato (Expte. 001063/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 26 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario Refuerzo

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OLAZABAL, ARGENTINO SEBASTIÁN s/ sucesión ab-intestato 000600/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, agosto 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIETO ASTUDILLO WELKIN DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PRIETO ASTUDILLO, WELKIN DAVID s/SUCESIÓN (Expte. 548/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA PUCHE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUCHE, ROSA Sucesión ab-intestato (Expte. 000504/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTORIO ONÉSIMO ACOSTA y JUANA PATROCINIA SILVA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACOSTA, VICTORIO ONÉSIMO y SILVA, JUANA PATROCINIA s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000428/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 29 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL NYDIA MATEUS para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «MATEUS, MABEL NYDIA S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 655/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ACUÑA, IRMA HAYDEE Y ROMERO, JORGE s/ sucesión ab- intestato 000924/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Julio 07 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Calle Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, (CP 9211), a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI en autos «DZIKOWICKI, LISANDRO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 0395/2023), CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de LISANDRO DZIKOWICKI, DNI. 7.329.420 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio. Publicación: un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de Agosto de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 30-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERNÁNDEZ MILLACHEO, MARÍA ALBERTINA s/ sucesión ab - intestato y su acumulado: «GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO MANUEL s/ sucesión ab-intestato Expte N° 558/2023» Expte N° 40/2020.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARRETA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 - CR

I: 30-08-23 V: 01-09-23

EDICTO

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mabel Mardones, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por AZUL ALANIS GARCE ALEGRE, D.N.I. 48.964.327, en los autos caratulados: «GARCE ALEGRE, AZUL ALANIS s/Supresión apellido paterno» (Expte. N° 850 - Año: 2023).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 25 de agosto del año 2023.

VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 30-08-23 y 29-09-23

EDICTO «ENERGIA AUSTRAL SRL» CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada ENERGIA AUSTRAL S.R.L. Por Escritura Pública de fecha 25/04/2023, los socios son Tomás HIMMEL, argentino, DNI 40.209.852, CUIL 20-40209852-0, nacido el 25/06/1997, soltero, Licenciado en Ciencias Económicas, domiciliado en de la Peña N° 331, de Rada Tilly, Chubut; Ivo Carlos De SOUSA FREILE, argentino, DNI 38.517.654, CUIL 20-38517654-7, nacido el 10/09/1996, soltero, Licenciado en Ciencias Económicas, domiciliado en Armada Argentina N° 2632, Rada Tilly, Chubut.- DOMICILIO: En jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: COMERCIALES: Compraventa, distribución, importación,

exportación, representación, explotación de marcas y patentes, productos y materias primas elaboradas o semielaboradas, repuestos y accesorios, especialmente de FERRETERIA: materiales para la construcción y sanitarios, accesorios y repuestos para ferretería industrial y eléctrica.- ELECTRICIDAD: compraventa de materiales eléctricos, de iluminación, de comunicaciones, de electrónica; realizar publicidad, promoción, transporte y logística; fabricación; capacitación de personal; calidad del servicio al cliente; organización operativa e informativa de empresas; organización y optimización de stock; consultoría; desarrollo y otorgamiento de soluciones financieras; desarrollo de sistemas informáticos con materiales de electricidad, conductores, cables, tableros, accesorios y repuestos para la electricidad.- INGENIERIA: ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, especialmente en todo lo referente al rubro de electricidad; dirección, ejecución, construcción de señales de iluminación; construcción y montajes; construcción de estructuras; decoración y mantenimiento integral.- CALEFACCION, REFRIGERION, ILUMINACION: explotación industrial de cámaras frigoríficas, equipos, refrigeradores, de calefacción: instalación y repuestos; artefactos de electricidad, accesorios, conductores: instalación comercialización y distribución.- INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización y reparación de contactos, contactores y materiales eléctricos, fabricación de equipos eléctricos, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00) representado en MIL (1.000) CUOTAS de pesos CIENTO (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1.- Tomás HIMMEL, suscribe la cantidad de quinientas cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00); 2.- Ivo Carlos De SOUSA FREILE, suscribe la cantidad de quinientas cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Si la Gerencia fuese plural, lo cual se decidirá y elegirá en reuniones de socios, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo

375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- Sede Social: Mitre N° 674 Comodoro Rivadavia.- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Tomás HIMMEL.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 30-08-23

EDICTO CONSTITUCIÓN «V&B S.R.L.»

Se hace saber que por Escritura Pública nro.110, de fecha 15 de Agosto de 2023, pasada al folio 273, ante la Escribana Valeria GROSHAUS, Adscripta Registro Notarial N° 20 de Chubut; se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son los siguientes: los cónyuges en primeras nupcias, Beatriz Natalia BELLINO, argentina, nacida el 08/01/1979, de 44 años de edad, D.N.I. N° 27.056.886, CUIT/L 27-27056886-1, quien me manifiesta ser empresaria y Juan Manuel VIEYTES, argentino, nacido el 27/05/1982, de 41 años de edad, D.N.I. 29.510.461, CUIT/L 23-29510461-9, quien me manifiesta ser de profesión empresario, domiciliados en la calle 3292 Nro. 1076, Chacra de esta ciudad.- Denominación: «V&B S.R.L.».- Domicilio: Legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut, Republica argentina; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Sede Social: calle 3292 Nro. 1076, Chacras de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut, República Argentina.- Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimientos de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos; construcción de estructu-

ras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; gerenciamiento de los proyectos, viviendas individuales y de edificios por el régimen de propiedad horizontal u otros. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteo en general, en forma directa o indirecta en bienes inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regimenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal; obras viales, pavimentación, obras hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoducto, diques y embalses, usinas, obras de electrificación, portuarias, sanitarias, metalúrgicas, navales, aeronáuticas, ferroviarias, instalaciones de protección contra incendios, inundaciones, construcciones atómicas, petroleras, petroquímicas, industriales, mecánicas, demoliciones y toda otra obra de construcción.- b) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, materiales, materias primas, artefactos, maquinas, equipos y demás elementos vinculados con la actividad constructora; la fabricación, montaje y/o reparación de maquinarias, motores, embarcaciones, aparatos y toda clase de rodados; instalación y montaje de establecimientos y talleres relacionados a las obras detalladas en la actividad constructora. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la industrialización, producción, fabricación y/o transformación de vehículos automotores tanto de origen nacional como extranjero, calificados como artesanales; ya sean definidos como réplica reproducción, réplica recreación, inédito, original, reformado y/o restaurado; pudiendo en cumplimiento de su objeto fabricar, montar y/o reparar maquinaria, motores, aparatos y toda clase de rodados; instalar y montar establecimientos y talleres. c) AUTOMOTRIZ: Mantenimiento en general de vehículos de cualquier cilindrada, para fines particulares, empresariales o industriales. Mecánica en general de rodados de toda clase, incluidos los industriales. Arrendamiento de rodados de cualquier cilindraje, tamaño y tipo para fines particulares o industriales. Mantenimiento y reparación de equipos. Transporte de bienes o personal en vehículos propios o contratados, así como también transportar sustancias líquidas, sólidas o gaseosas. Realizar tramites y Gestorías de todo tipo.- d) COMERCIALES: Compra, venta, reventa, cesión, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y acopio de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas: nacionales y extranjeras. Compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes y/o maquinarias, herramientas, productos y materiales ya sean nuevos o usados destinados al desarrollo de la actividad de la construcción e inmobiliaria; participar por sí o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional o internacional.- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, de bienes muebles y rodados en general comprendiendo entre ellos pick up, automóviles, camiones, hidrogrúas, container, trailers, maquina-

rias de todo tipo viales, etc. Compraventa, alquiler y reparación de generadores. Compra venta, consignación o concesión de chapas de todo tipo, metales, aceros, hierros, estructurales, caños de distintos diámetros y medidas.- Compra, venta, permuta, representación, y distribución de todo tipo repuestos, accesorios, neumáticos, lubricantes y otras piezas para automotores, incluyendo camiones, camionetas, rurales, pickups, maquinas viales o cualquiera otra denominación que pueda dárseles; compra-venta de prendas de vestir, ropa interior, accesorios de moda y blanquería.- e) MANDATOS: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, inscripción, gestorías, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior, realización de estudios técnicos en relación a empresas nacionales como extranjeras. f) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social.- g) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo; pudiendo constituir hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.- Capital Social: Se fija en la suma PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una. Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo, siendo suscriptas en la siguiente proporción: la socia Beatriz Natalia BELLINO, la cantidad de CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos CIENTO cada una, por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00); y el socio Juan Manuel VIEYTES, la cantidad de CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos CIENTO cada una, por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).- Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Socios Gerentes: Designese socios gerentes a ambos socios Beatriz Natalia BELLINO, D.N.I. N° 27.056.886, y Juan Manuel VIEYTES, D.N.I. Nro. 29.510.461; quienes tendrán la administración y representación legal, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma; quiénes aceptan el cargo de plena conformidad; declarando bajo juramento encontrarse comprendidos dentro de las prohibi-

ciones, restricciones e Incompatibilidades que establece el artículo 264 de la Ley 19.550.- Cierre de Ejercicio: 31 del mes de Diciembre de cada año.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 25 de Agosto de 2023.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 30-08-23

PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Jazmín THIERRY, DNI 41.040.696, CUIT 27-41040696-4, argentina, nacida el 20/05/1998, Oficio: Comerciante, Estado Civil: soltero, con domicilio en la calle Embarcación Don Roberto 1631 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut
FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de Julio de 2023 y 31 de julio de 2023.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **JTHY S.A.S.**

DOMICILIO SEDE SOCIAL: La sede social se encuentra en calle Juan Manuel de Rosas 648 local 7 de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

COMERCIAL: 1) Compra y venta al por mayor y al por menor; 2) permuta; 3) importación y exportación; 4) representación; 5) comisión; 6) consignación; 7) distribución de indumentaria para bebés, niños y adultos; ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa; artículos de bijouterie; accesorios de vestir.

La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social.

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años a contar-se de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables

de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa gerente a la Sra. Jazmín THIERRY, DOCUMENTO UNICO N° 41.040.696, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad y Se designa gerente suplente a la Sra. Natalia Vanesa POSSE, DOCUMENTO UNICO N° 27.403.909, CUIT 23-27403909-4, argentino, Oficio: empleada, Estado Civil: soltera, con domicilio en la calle Barrio 2 de abril Edificio 19ª escalera 2 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad.

SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-08-23

EDICTO PRODUCTOS METALÚRGICOS PRO-MET S.A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 14/08/2023, resolvió convocar a asamblea ordinaria para el día 10 del mes de Octubre del año en curso, a las 09:00 horas, en la sede social, avenida Libertad nro. 279, de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) la designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2) la convocatoria a esta asamblea ordinaria fuera de plazo por demorarse la confección de los documentos legal y contables; 3) Aceptación de la renuncia de único miembro del Directorio, designación de un mínimo de tres directores y dos síndicos miembros del consejo de vigilancia, y fijación de su retribución.-

A vuestra disposición en la secretaría de la sociedad la convocatoria y orden del día.-

Rawson, Chubut, 14 de agosto de 2023.-

PRODUCTOS METALÚRGICOS
PROMET S.A.
AROLDO NELSON ONZARI
Presidente

I: 29-08-23 V: 31-08-23

EDICTO OVEON S.A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 14/08/2023, resolvió convocar a asamblea ordinaria para el día 10 del mes de Octubre del año en curso, a las 09:00 horas, en la sede social, avenida Libertad nro. 279, de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) la designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2) la convocatoria a esta asamblea ordinaria fuera de plazo por demorarse la confección de los documentos legal y contables; 3) Aceptación de la renuncia de único miembro del Directorio, designación de un mínimo de tres directores y dos síndicos miembros del consejo de vigilancia, y fijación de su retribución.-

A vuestra disposición en la secretaría de la sociedad la convocatoria y orden del día.-

Rawson, Chubut, 14 de agosto de 2023.-

OVEON S.A.
AROLDO N. ONZARI
Vice- Presidente

I: 29-08-23 V: 31-08-23

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convocase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el Miércoles 27 de Setiembre del año en curso, a las 18.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2022/23) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2023/24).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

MARCELA PAREDES
Secretaría Administrativa
Colegio Público de Abogados
Trelew-Chubut

I: 30-08-23 V: 01-09-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el Sr. Hughes Edgardo Rubén, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 2.377.600,00 m³/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 200ha, de septiembre a marzo de cada año, en un caudal aproximado de 2.377.600,00 m³/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 200ha, de septiembre a marzo de cada año, en un caudal aproximado de 11.888,00 m³/año, para su utilización de riego de forestaciones de 1ha, de septiembre a marzo de cada año y en un caudal aproximado de 2.920,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 160 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoril «83», Colonia Sarmiento, Ejido de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – HUGHES EDGARDO RUBEN – ESTABLECIMIENTO «LARUEDA» - SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 126 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 24 de Agosto de 2023.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-23 V: 31-08-23

**«CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCIÓN DEL VALLE DE SARMIENTO»**

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los asociados de la asociación civil «CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DEL VALLE DE SARMIENTO» para el día 22/09/2023 a las 20:00hs. en la Sede Social de la institución, sita en calle Perito Moreno 351 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Ratificación de la Aprobación de Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2019, obrante en Acta N°29, ello en virtud de haberse observado defectos en la publicación del llamado a Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13/12/2019.- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Enero del 2018.- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2020.- 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2021.- 5. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022.- 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023.- 7. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el Ejercicio vencido al 31 de Enero del 2018.- 8. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el Ejercicio vencido al 31 de enero 2020.- 9. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el Ejercicio vencido al 31 de enero de 2021.- 10. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el Ejercicio vencido al 31 de enero de 2022.- 11. Designación de dos miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.- 12. Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según establece el Estatuto. MANDATOS VENCIDOS AÑOS PARES: Secretario, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 1° y 3. Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 2°. MANDATOS VENCIDOS AÑOS IMPARES: Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, 3° y 5°, Vocal Suplente 2° y 4°. Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1° y 3° y Vocal Suplente 1°.-

Rawson, 24 de Agosto de 2023.

ANTELO HERNAN
Presidente

GARCIA ANDREA
Secretaria

I: 28-08-23 V: 30-08-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Rawson de conformidad

con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaría para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 01 al 14 de septiembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 14 de agosto de 2023.-
Convocatoria N°08/2023. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 29-08-23 V: 31-08-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Comodoro Rivadavia de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaria permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la

casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 01 al 14 de septiembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 14 de agosto de 2023.-
Convocatoria N°09/2023. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

I: 29-08-23 V: 31-08-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Esquel de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 01 al 14 de septiembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 14 de agosto de 2023.-
Convocatoria N°10/2023. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 29-08-23 V: 31-08-23

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DEL CHUBUT

RECTIFICACIÓN LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Expediente N°: 86/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Estudios Regulatorios y Tarifarios. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, a partir del día 30 de agosto de 2023 hasta el día 11 de septiembre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 30 de agosto de 2023 hasta el día 11 de septiembre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisito de Inscripción: Poseer Título de Abogado.

Consultas: concursospersonal@eprespchubut.gov.ar

I: 30-08-23 V: 01-09-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Ampliación de línea de Alta Tensión 132 kV entre Esquel y Río Mayo –Ampliación de Estación Transformadora Esquel y Nuevas Estaciones Transformadoras Gobernador Costa y Río Mayo en la provincia del Chubut», presentado por el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, y que tramita Expediente técnico administrativo N° 998/23 MAyCDS; la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día jueves 05 de Octubre de 2023, a las 12.00 horas en el Auditorio Municipal Atilio Viglione, cito en la intersección de las calles Perito Moreno y José de San Martín, de la ciudad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y/o solicitar copia digital, en este último caso, también en Hipólito Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson y en Raúl R. Alfonsín s/n de la ciudad de Trevelin; los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, de acuerdo a lo indicado precedentemente, o por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, controlambiental.dgcssj@gmail.com, controlambiental.hidrocarburos@gmail.com, y a ambiente.trevelin@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, Raul R. Alfonsín s/n de la ciudad de Trevelin Código Postal 9203, Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia Código Postal 9000 o personalmente en esta última sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 9.00 horas del día 04 de Octubre de 2023.

I: 30-08-23 V: 31-08-23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA DEL ISSYS». Expediente N° 4923/2023

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2023

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 08 de Septiembre de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial: Pesos

Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-)

Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-08-23 V: 30-08-23

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14205 de fecha 29 de Agosto de 2023, en la página 2, Ley II N° 289 - Dto. N° 1008, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DEBE DECIR:

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY ERNESTO INGRAM

Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|--------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 110,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 130,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 11.007,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 24.215,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 12.707,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 252,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 6.857,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 1.715,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 5.130,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 12.575,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 9.797,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 8.805,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 8.805,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 860,00 |